

3/10

IMPRENTA Y LIBRERIA Vda. de M. AGUIRON

- LIBROS RAYADOS -

Libro de Actas de
sesiones del Ayuntamiento

TRABAJOS COMERCIALES

Calle de Zaragoza, 1 HUESCA Plaza San Victorián

del 29 de Junio de 1931 al 10 Enero 1932

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL
• AYUNTAMIENTO.

762 10

Contiene las celebradas desde el
29 de Junio de 1931 al 10 de Enero
de 1932.





En la Villa de Pertusa a VEINTINUEVE de Junio de mil novecientos treinta y uno. reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Sr. Concejales que componen en de ésta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz constituyendo mayoría por la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan convocados con el fin de celebrar sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada en las papeletas de citación distribuidas con la debida antelación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando se diese lectura al acta de la anterior, celebrada en veinticuatro de Mayo pasado y que consta en el libro que con dicha sesión dió fin, la cual por unanimidad quedó aprobada, sin modificación alguna.

Acto seguido, el expresado Presidente manifestó, que antes de entrar en el orden del día, expusieran los señores presentes cuantos ruegos preguntas y mociones creyeran convenientes en bien de la buena marcha de la administración municipal, con el fin de estudiarlos en ésta sesión, ó dejarlos para la próxima si por su importancia así lo requeria.

Sin proposición alguna, se entró en la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes.

- 1ª. Una comunicación que el Sr. Presidente del Centro Republicano Radical Socialista de esta localidad dirigí a ésta Alcaldía, por la que manifiesta que, en sesión celebrada por dicho Centro el día SIETE de los corrientes, por todos los individuos que componen el expresado Centro, se habia acordado pedir al Ayuntamiento la eliminación en el presupuesto municipal de la cantidad consignada para el alquiler de la casa Cuartel de la Guardia civil.
- 2ª. Una carta del Sr. farmacéutico titular de éste pueblo con residencia en Peralta de A. cofea, por la que solicita de la Alcaldía el pago de la Titular de dicha farmacia correspondiente a ésta localidad, ya que el tiempo del pago es vencido hace algunos meses.
- 3ª. Una comunicación del Excmº Sr. Gobernador civil de ésta provincia, por la que se contesta a otra dirigida por esta Alcaldía, consultando extremos sobre el bando publicado con fecha 15 del actual, por la que se prohibia ejecutar ciertos servicios en la parte Alta del Rio, en beneficio de la higiene pública, por la cual manifiesta la autoridad provincial que se observe el bando de referencia.
- 4ª. Otra comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, por la que se manifiesta que se ordene al mozo ALBERTO PUEYO GRACIA, debe presentarse ante dicha Junta el día CUATRO de julio próximo, con el fin de der reconocido, el que deberá ir acompañado de un comisionado del Ayuntamiento que identifique su personalidad.
- 5ª. Una carta particular de Dª Maria Foncillas, propietaria de la Central eléctrica de ésta localidad, por la que manifiesta que el precia por el cual puede suministrar la fuerza para la elevación de aguas para el abastecimiento de esta Villa, es de MIL DOSCIENTAS pesetas anuales, pudiendo el Ayuntamiento utilizar la fuerza cuanto sea necesario, con la condición de que ésto debe ser durante las horas de alumbrado público, o sea de Sol a Sol.

Bien enterados los Sr. del Ayuntamiento de lo expuesto por la presidencia, y que ya conocen por figurar en el orden del día, con las comunicaciones a la vista, se pasó al estudio de cada una de ellas, habiendose acordado por UNANIMIDAD lo siguiente.

- A LA PRIMERA: Que el Ayuntamiento no encuentra ventaja alguna con la eliminación del presupuesto municipal de la cantidad que figura para el pago del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia civil, ya que con ésto se llegaría indudablemente a la supresión del Puesto, y se tendria que crear la plaza de un Guarda municipal, que por pequeña que fuese su retribución, habia de ser mayor que la cantidad que se paga por el otro concepto; ello, aparte de e

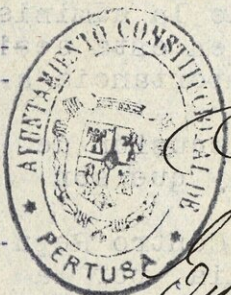
los argumentos que podrian hacerse por la que se refiere al servicio de vigilancia que un Puesta de la Guardia civil ha de prestar, y el que un guarda municipal desempeñe.

A LA SEGUNDA, No hacer el pago de la tirular que se reclama por el farmacéutico Sr, Salas, esperando a la época de recaudación, ya que como motivo de las obras de abastecimiento de aguas que se estan llevando a cabo, quedaran agotados los recursos del Ayuntamiento.

ALA TERCERA/ Modificar el bando del dia quince del corriente, por el que se prohibió ciertos servicios en el Rio Alcanadre en bien de la higiene pública, y ordenar que en lo sucesivo, se entiendan prohibidos los servicios de referencia consistentes en lavados baños y abrevadas antes de la hora de las ocho de la mañana, permitiendose en el resto dia.

ALA CUARTA. Que para dar contestación y tratar definitivamente con D^a Maria Fonciallas Vda de Tertre sobre el suministro de la fuerza para el motor de elevación de aguas para el abastecimiento de esta localidad, se forme una Comisión de éste Ayuntamiento, que se traslade a Zaragoza, y verbalmente estudiar el asunto, dando cuenta al la Corporación de las gestiones realizadas, para proceder en consecuencia, y que el viage se haga con cargo a la cuenta de este concepto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, habiendo invertido en ella tres horas, y firmandola todos los señores presentes conmigo el Secretario que certifica.



Antonio Samperiz Maria Abzomata

Enrique Palasio

Antonio Heras

Ramon Juran

Domingo Bescos

J. Canals

En la Villa de Pertusa a cuatro de Julia de mil novecientos treinta y uno, reunidos en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior quedó aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la reunión tenia por objeto el proceder al nombramiento de la Comisión municipal de Hacienda de éste Ayuntamiento la que tiene que actuar en las formaciones y aprobaciones de presupuestos y cuentas.

Puesto a discusión este asunto, por unanimidad se acuerda que la nombrada Comisión la componga el Sr. Alcalde presidente, y los Concejales Don Domingo Bescos Juste y Don Alejandro Rivera Samperiz.

Sin asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los presentes Secretario certifico.



Maria Abzomata

Ramon Juran

Antonio Samperiz

Enrique Palasio

Antonio Heras

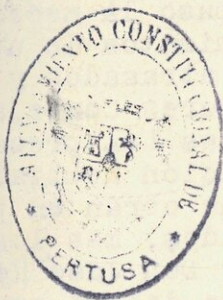
Alejandro Rivera

J. Canals

#2 5

DILIGENCIA/ Para hacer constar, que convocada la sesión ordinaria de este día, no se ha podido celebras sesión, por no comparecer suficiente número de Concejales.

Pertusa 6 de Julio de 1931



El Alcalde

Antonio Samperiz

El Secretario

Enrique Palacios

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1931

SEÑORES CONCEJALES

Do.....

En la Villa de Pertusa a quince de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunido en el Salon de Sesiones lo señores que componen el Ayuntamiento de ésta localidad que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora señalada en la convocatoria, el expresado Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leyó el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se puso de manifiesto la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, y verificado que fué, y enterada la Corporación, se acordó el inmediata cumplimiento y despacho de lo pendiente.

Sin mas asuntos de que tratar, y habiendo invertido en la sesión una hora, se levantó esta, firmando los señores Concejales de que yo Secretario certifico.

Antonio Samperiz

Enrique Palacios

Marta Abizanda

Parmón Jurón

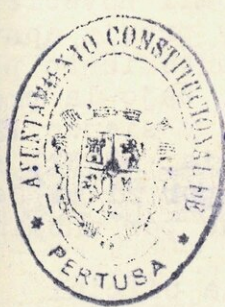
Alfonso Pinesa

Antonio Heras

Domènec Benós

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 de JULIO DE 1931

En la Villa de Pertusa a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Salon de sesiones los señores que componen el Ayuntamiento pleno de este Municipio con el fin de celebrar sesión ordinaria y para la que habian sido convocados, y con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, siendo la hora de las nueve de la mañana, que es

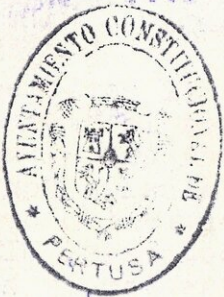


la señalada en las papeletas de citación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y ordenó que por mi el Secretario fuese leída el acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Segundamente fué enterada la Corporación, de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, acordándose el cumplimiento y despacho de lo pendiente.

Acto seguido y por el Sr. Presidente, se expuso la necesidad de proceder con urgencia al cobro de los repartimientos de utilidades de éste Municipio, correspondientes a años atrasados y el actual, cuya proposición fue aceptada por los señores Concejales acordándose por unanimidad, que en los últimos días del presente mes o principios del próximo, se habra la recaudación nombrada, poniendo al conro todos los valores pendientes que obran en poder de la Recaudación, correspondientes a años atrasados, mas los de año actual que seran entregados al Sr. Recaudador Don José Revas Barrio, mediante el correspondiente Cargo que éste deberá aceptar del que se dará cuenta en la próximo sesión.

Sin mas asuntos de que trajar, y habiendo invertido en la sesión dos horas, se dió por terminada ésta, firmando los señores Concejales de que yo Secretario certifico.



Antonio Samperiz Domingo Benos
Antonio Hues
Curique Palacio
Marta Obizanda
Alejandro Puera
Ramón Durán
J. Caubro

SESION ORDINARIA DEL DIA 29 de JULIO DE 1931

SEÑORES CONCEJALES En la Villa de Pertusa a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Selon de sesiones y previa convocatoria al efecto los señores que componen el Ayuntamiento pleno de éste Municipio y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y siendo las diez de la mañana hora señalada en las convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura al acta de la anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

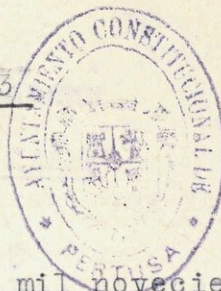
Seguidamente sedió cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, acordándose el cumplimiento y despacho de lo pendiente.

Acto seguido, se dió cuenta de la facturación de valores que existen al empezar el cobro a que se refiere el acta de la sesión anterior, los cuales han sido entregados al Sr. Recaudador nombrado en cantidad de 10.931'51 Ptas de repartos de años anteriores, mas 8.656'14 Ptas del repartimiento del año actual haciendo un cargo total de 19.587'65 Ptas al empezar la recaudación.

Examinada la cifra de valores existentes, se encuentra de acuerdo con los libros de contabilidad, por lo que se presta la unánime aprobación, dándose por terminada la sesión firmando los Srs. Concejales de que certifico



Antonio Hues
Marta Obizanda
Curique Palacio
Antonio Samperiz Domingo Benos
Ramón Durán
Alejandro Puera
J. Caubro

SESION DEL DIA = 5 de Agosto de 1931

En la Villa de Pertusa a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos previa convocatoria al efecto los señores Concejlaes que componene el Ayuntamiento de ésta localidad bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora de las diez que es la sealada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, y verificado que fué, la Corporación manifestó quedar enterada y se acordó el despacho de lo pendiente.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que el objeto de esta reunión, era el dar cuenta de la recaudación de valores pendientes verificada en la anterior semana, y presentar al examen de la Corporación el Cargo y Data de valores que existen en la actualidad, o sea despues de la recaudación, y que es como sigue.

CARGO

Importe de los valores pendientes de cobro correspondientes a los años 1914 al 1930 ambos inclusivos, segun cargo firmado en 3 de Agosto de 1930 y que quedaron en poder del Recaudador Sr. Revases.....	10.931'51 Pts
Idem de los recibos del reparto de 1931 que se entregan al mismo mismo Recaudador el día 30 de Julio de 1931 para proceder al cobro de los mismos.....	8.656'14
TOTAL GENERAL DEL CARGO	19.587'65

DATA

Entregado por el Sr. Rivasés el día 30 de Septiembre de 1930 segun carta de pago que le fué expedida (entrega por diferencias que se le alcanzan al hacer la liquidación.....)	600'00 Ptas
Idem por el mismo el día 4 de Agosto de 1931 lo cobrado por repartos correspondientes al capítulo de Resultas segun carta de pago Nº 3.....	3.193'61
Idem por el mismo y en la misma fecha los cobros del repartimiento del año actual, segun carta de pago Nº 4.....	4.744'24
SUMA TOTAL LA DATA	8.537'85

NERAL

NERAL

Suma total del Cargo general en ésta fecha..... 19.587'65
Idem de la Data de idem idem..... 8537'85
Valores pendientes en esta fecha 11.049'80

El presente cargo fue examinado y encontrado conforme, se fija el CARGO general en esta fecha en DIECINUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS/ La DATA en OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS/ y los valores pendientes de cobro en ésta fecha que quedan en poder del Recaudador Sr. Rivases, en ONCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS con OCHENTA CENTIMOS.

El ayuntamiento, encontró conforme, y aprueba la presente cuenta de Recaudación.

Seguidamente y segun figuraba en el orden del día, se dió cuenta de las obras a realizar con motivo de las de abastecimiento de agua a esta localidad, y por lo que se refiere a la distribución por el interior de la población de las aguas nombradas.

Detenidamente estudiado el asunto, se acordó por unanimidad, que despues de construida la cañeria desde el Portal a la Plaza de abajo, se hagan dos fuentes, con sus correspondientes abrevaderos, emplazandose la una en el Portal, y la otra en la dicha Plaza de abajo.

Que los gastos que se originen en las nombradas obras, sean pagados de la correspondiente cuenta de fuentes, relacionandose los jornales en nómina y presentada esta para su examen y aprobación de la Corporación.

Seguidamente, por la Presidencia se expuso lo que la Sra Maestra Da Carmen Bazan solicita en la casa Escuela, consistente en una reparación urgente, con el fin de dejarle en condiciones de vivienda.

Despues de un examen sobre el edificio, se acordó por unanimidad, hacer la reparación necesaria hasta que la casa habitación quede en condiciones de habitarse, que se construya la pared del corral, que es divisoria del de Domingo Bescos, cuya construcción ha de lle-



varse a cabo de acuerdo con éste, y por cuenta de ambas partes, por los efectos de medianería.

Que los gastos de la nombrada obra, se satisfagan con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto municipal de gastos, y si en él no hubiese consignación suficiente, y existiese en la cuenta de las fuentes, se pague de la expresada cuenta.

Sin mas asuntos de que tratar, y habiendo invertido en la sesión cuatro horas, se dió por terminada ésta, firmando la presente los señores Concejales, conmigo el Secretario que certifico.

Antonio Samperiz

Enrique Palacios Domínguez Bercoís

Modesto Bozardos

Antonio Ruas

Hamón Jurón

Abrahamo Funes

H. Cañellas

SESION DEL 12 de AGOSTO de 1931

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Pertusa a doce de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reanidos en el Salon de sesiones los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de ésta localidad que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, quedo por unanimidad

aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia ofial recibida desde la última sesión.

Acto seguido, la Presidencia manifestó, que con motivo de la construce

ción de las fuentes , y al objeto de que estas queden suficientemente alumbradas, seria de conveniencia la instalación de una lámpara del alumbrado público en cada uno de las fuentes.

Se estudió y debatió suficientemente esta proposición, legandose al acuerdo de que se instalen las referidas luces, con cargo al presupuesto municipal y capítulo de Imprevistos, ya que no existe consignación suficiente y expresa para ello.

Acto seguido y con motivo de las próximas fiestas de ésta localidad se puso a debate los festejos a realizar por el Ayuntamiento, y se acordó que por ésta y con cargo al Capítulo de Imprevistos, se ayude a costear a los mozos las corridas pedestres que tienen organizadas.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Secretario Interventor, se puso a examen en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia municipal, la distribución de fondos del presente mes, que es como sigue.

DISTRIBUCION DE FONDOS POR CAPITULOS

Capítulo 1º .(Obligaciones.generals).....	800'00 Ptas
Capítulo 2º..(.Representación.del.Ayuntamiento).....	20'00
Capítulo 4º .(.Policia.urband y rural).....	25'00
Capítulo 5º..(.Recaudación).....	300'00
Capítulo 6º..(.Personal.y.material.de.oficinas).....	1800'00
Capitulo 7º .(.Salubridad.é.higiene).....	600'00
Capítulo 8º..(.Beneficencia).....	400'00
Capítulo 18º..(.Imprevistos).....	100'00
Total	4045'00
Capítulo 19 (resultas)	600'00
Total general	4645'00

Examinada la presente distribución de Fondos, la Corporación la encuentra conforme y presta su aprobación, con lo que se dió por terminada esta sesión, firmando los señores presentes de que yo Secretario certifico.



Manuel Ribizanda

Antonio Samperiz Domingo

Domon Duran
Alejandro Ruera

Enrique Palacios
Antonio G. G. J. Cautel



SESION ORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 1931

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Pertusa a veintiseis de Agosto de mil-
novecientos treinta y uno, reunidos en el Salón de
..... sesiones los señores Concejales que componen el
..... Ayuntamiento de esta localidad que al margen se
..... expresan, previa convocatoria al efecto y bajo la
..... presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz
..... San, y siendo las diez horas, el Sr. Presidente de
..... claró abierta la sesión, y leída el acta de la am-
..... terior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia
oficial y boletines recibidos desde la última sesión, y enterada la Cor-
poración, quedó aprobado el cumplimiento de lo pendiente.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que los asuntos que hoy-
figuran en el orden del día, como ya conocen los señores asistentes, era
el de dar cuenta a la Corporación de las nóminas de jornales invertidos
en la construcción de las obras para las fuentes de esta villa, que apar-
te de los materiales que llevan su correspondiente justificante, procede
sean examinadas y discutidas las nóminas de jornales y acarreos, para lo-
cual las presenta a la Corporación.

Examinadas las nombradas nóminas, dan los resultados siguientes.

Nómina Nº 1 Jornales de abrir la zanja del Portal a la Plaza.....	247'00 Ptas
Nómina Nº 2 obras del día 6 al 14 de Agosto inclusives de 1931....	217'50
Nómina Nº 3, de acarreos de materiales.....	302'00
Nómina Nº 4, del día 15 al 24 agosto inclusives.....	59'50
Total	826'00

Se observa en las presentes nóminas, que figura en ellas el nombre
del maestro albañil, sin cantidad alguna, lo que obedece a que a éste ope-
rario se le satisfaran sus jornales mediante factura que ha de presentar

a parte, la que será enterada a la Corporación.

Las presentas facturas, se hallan conformes y el Ayuntamiento presu su unánime aprobación, a efectos de pago.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las trece horas, y firmando los señores que se hallan presente de que yo Secretario certifico.



Antonio Samperiz

Enrique Palacios

Ramón Durán

Matías Abizanda

Alejandro Puelles

Antonio

Domènec Benoit

J. Cauch

SESION DEL DIA 12-DE SEPTIEMBRE de 1931

En(Barbuñales a digo la Villa de Pertusa a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores con componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y siendo la hora de las diez, que es la señalada en las papeletas de citación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída que fué el acta de la anterior, por unanimidad quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia ordinaria, en la que figura una comunicacióne la Alcaldia se Sariñena, por la que hace citación a ésta corporación, para el dia 15 del corriente en dicha capital, a efectos de proceder a la aprobación del presupuesto de gastos de Administración de justicia de esta agrupación, para el año 1931.

El Ayuntamiento, considerando de interes que una representación de este asista a la discursión del mentado presupuesto, acordo designar al Secretario de la Corporación Don Julian C ampra, para que en nombre de esta, asis

ta a la citada Reunión, y defienda cuantas mociones se presenten en nombre de la Corporación que representa, pagando los gastos del expresado viaje, con cargo al presupuesto municipal del ayuntamiento.



No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las doce horas, y firmando los señores Concejales presentes, de que yo certifico.



Antonio Samperiz
Enrique Palacio
Matias Abizanda
Domini Jurado
Antonio Flores
Alfonso Perea
Domini Berrio
J. Calvo

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 de SEPTIEMBRE de 1931

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Pertusa a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria al efecto hecho con la debida antelación, se reunieron en el Salon de sesiones los señores que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y siendo las diez horas, el Sr. presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, quedo aprobada.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que quedaba abierta la sesión, y que se iba a entrar a la discursión de los asuntos que figuran en el orden del dia requiriendo a los señores para que expongan cuantas mociones ruegos y preguntas consideren precisos para la buena marcha de la administración que les está encomendada.

pondencia oficial recibida desde la última sesión; entre la que figura una comunicación del Ilustre Sr. Juez de 1ª Instancia é Instrucción del partido, relativa a la infracción a la Ley de caza cometida por el vecino de esta localidad José Alonso Mancho en la partida de la Riera y a orillas del Rio Alcanadre de éste término municipal, por la que se requiere a éste Ayuntamiento para que, enterado del la existencia del proceso, se le ofrezca el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Bien enterada la Corporación de la nombrada comunicación, por unanimidad, se acordó, no mostrarse parte en el proceso, y renunciar a la indemnización que en su caso pudiera corresponder a ésta Corporación por los daños y perjuicios causados por el hecho, y que se remita copia certificada de éste acuerdo, al Muy Ilustre Sr. Juez de 1ª Instancia é Instrucción del partido según interesa.

Seguidamente se puso a discusión y examen, una comunicación del Ayuntamiento de Barbastro, por la que se requiere a éste Ayuntamiento para que se solicite del Excmº Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, la creación en Barbastro de un Instituto de 2 Enseñanza.

Considerando la Corporación que la iniciativa tomada por el Ayuntamiento de Barbastro es de suma conveniencia para esta zona, se acordó por unanimidad, hacer la solicitud de referencia, autorizando al Sr. Alcalde para que redacta la instancia correspondiente, y la eleva a la autoridad nombrada.

Acto seguido, se pasó al examen de los contratos de luz para el alumbrado público de esta localidad y de la fuerza motriz para la elevación de aguas que remite la propietaria de la Central suministradora Dª Maria Foncillas, habiéndose acordado comunicar a la nombrada propietaria la conformidad de los referidos contratos, pero con las modificaciones siguientes.

EN EL CONTRATO POR FUERZA MOTRIZ Que la condición 11ª, sea modificada, en el sentido de que " La empresa se obliga a dar energía suficiente para la elevación de aguas necesarias para el consumo

total del vecindario y usos domésticos, siempre durante las horas del día, con la facultad para la empresa, de señalar la hora en que debe empezar el suministro de fuerza, no retirandolahasta que los depósitos esten llenos.

EN EL CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO Que la condición 1ª quede modificada de la siguiente forma/ 1ª El contrato se hace por el tiempo de UN año, a partir de la fecha del mismo, durante el cual ninguna otra Empresa o Sociedad podrá suministrar dicho fluido.

El contrato se entedera prorrogado por otro año, si con tres meses de anticipación al vencimiento, no se dijese nada en contrario por la Empresa o Ayuntamiento.

Seguidamente, se dió cuenta del viaje realizada a Sariñana el día 15 del corriente por el Secretario del Ayuntamiento con el fin de asistir a la discusión del presupuesto de la agrupación del partido para gastos carcelarios, en cuya sesión no pudo ser aprobado dicho presupuesto, por falta de número sufuciente de representantes, y haberse notado ciertas irregularidades en la administración de aquélla contabilidad, por lo que se creyo de conveniencia citar a una nueva reunión para la revisión de las cuentas y aprobación del citado presupuesto.

Sin mas asuntos de que tratar, y siendo las trece horas, el Sr. Presidente declaro terminada la sesión, firmando la presente acta los señores presentes de que yo Secretario certifico.

Antonio Sampedro

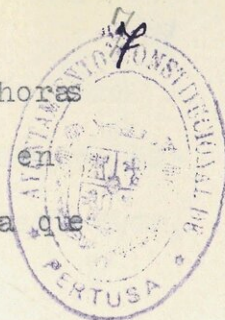
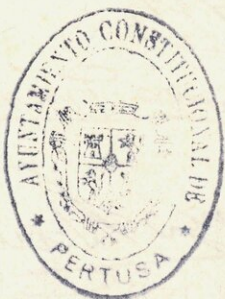
Enrique Palacios

Matia Abizanda Roman Jurain

Abigando Perea

Domínguez Benós

J. Cantera



SESION ORDINARIO DEL 4 DE OCTUBRE DE 1931

SEÑORES CONCEJALES

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Pertusa a cuatro de Octubre de mil

D..... novecientos treinta y uno, reunidos en el Salon de

D..... sesiones los señores que componen el ayuntamiento de

D..... esta localidad que al margen se expresan bajo la

D..... presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sa

D..... con el fin de celebrar sesión ordinaria, y siendo la

D..... diez de la mañana hora señalada en la convocatoria

D..... el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y lei-

da el acta de la anterior, por unanimidad quedó

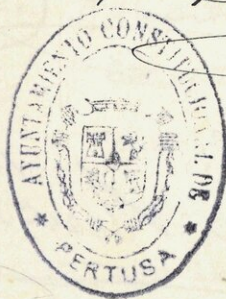
aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura a la correspondencia oficial y boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y verificada que fué la Corporación manifestó quedar enterada, acordandose el cumplimiento y despacho de la pendiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las once horas el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, y leída el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada, firmando los señores Concejales presentes de que yo Secretario certifico.

Antonio De Antonio Samper V.
Enrique Palacios Donato Duran
Marta Vizcarra Alejandro Alvarez Donato Arias
J. Canales

SESION ORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 1931



En la Villa de Pertusa a once de Octubre de mil nove-
cientos treinta y uno, reunidos en el salon de sesio-
nes los señores que componene el Ayuntamiento de esta
localidad y que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, con el

8
fin de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora señalada en el convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última sesión, y verificada que fué, la Corporación manifestó quedar enterada, acordándose el cumplimiento y despacho de lo pendiente.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, firmando los señores concurrentes de que yo Secretario certificado.



Antonio Samperiz
Enrique Peláez
Antonio Ferrás
Maria Veyarda
Román Durán
Alejandro Puente
H. Crutcher
Benigno Boix

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE OCTUBRE de 1934

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Pertusa a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Salon de sesiones los señores que componen el Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada de las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente, se procedió al examen de la correspondencia oficial o boletines recibidos desde la última sesión, entre la que aparece una comunicación de la Alcaldía de Sariñena, por la que hace convocatoria para el día 22 del corriente al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto de gastos de Administración de justicia del partido, indicándose que en dicha reunión se examinaran las cuentas de años anteriores.

Enterada la Corporación, por unanimidad se acordó delegar al Secretario de éste Ayuntamiento Don Julián Cambra Encuentra, para que en nombre de la Corporación, asista a la sesión convocada, y defienda en la forma que lo crea conveniente los intereses de esta Ayuntamiento, pagando los gastos de su viaje con cargo al presupuesto municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente enteró a la Corporación de las manifiestas y reiteradas peticiones de la mayoría de los vecinos de ésta localidad, que solicitan del Ayuntamiento se dirija a los Poderes constituidos interesando la urgente construcción de un trozo de carretera, que empalme con la de Selgua a Las Carboneras, la que enlaza en las proximidades de Peraltilla en la va de Barbastro a Huesca, parte en dirección a éste pueblo, pero que solemante llega a Barbuñales; con ello, se conseguiría una gran facilidad en la comunicación con Barbastro tan necesaria para este pueblo.

Añade el Sr. Presidente, que el vecindario fundamenta esta petición, en los graves peligros é inconvenientes que lleva consigo el tener que utilizar un trozo de camino en tan malas condiciones como se halla el que existe de éste pueblo a Barbuñales, del que necesariamente ha de hacerse uso para llegar a la carretera que se dice termina en dicho pueblo.

Puesto a discusión el asunto, por el Concejal que ejerce las funciones de Teniente de Alcalde Sr. Palacio, se defendió la realidad de las aspiraciones del vecindario, ya que es conocido de todos, que llegada la época de lluvias ó invierno no es posible transitar con carros el camino de referencia sin grave peligro de vuelco y aumento de fuerza de arrastre de la que no todos los vecinos disponen, lo que pone en la necesidad de hacer el viaje a Barbastro por carretera no directa, cuyo alargue de kilómetros imposibilita a los transeúntes hacer el viaje en el día, y origina los perjuicios que ello lleva consigo.

Por ello entiende que, el Ayuntamiento debe sin pérdida de tiempo dirigirse al Ministerio correspondiente en solicitud de la construcción de la nombrada carretera para así dar término a los inconvenientes que

por falta de ello se tienen de continuo.

La Corporación hace suyas las manifestaciones que quedan expuestas y por unanimidad, se acuerda que sin pérdida de tiempo se dirija la correspondiente solicitud al Excm^o Sr. Ministro de Fomento con copia certificada de éste acuerdo, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que redacte la instancia haciendo resltar los extremos que se expresan. Fueron aprobados los repartos de rústica y pecuaria de 1932.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las trece horas, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión firmando los señores Concejales asistentes de que yo Secretario certifico

Antonio Samperiz

Enrique Palacio

María Abzanda

Ramón Durán

Alejandro Prieto

Antonio Hual

Domingo Berio

J. Camacho

En la Villa de Pertusa a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Salón de Sesiones los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta localidad que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y siendo los diez de la mañana, hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el Anteproyecto del Presupuesto formado por el Secretario -Interventor para el ejercicio de 1932 y examinado por la Corporación se acordó que pasa e informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, a los efectos que determina la legislación vigente en materia de presupuestos.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce, firmando los presentes de que certifico.

María Abzanda
Alejandro Prieto

Antonio Samperiz

Antonio Hual

Enrique Palacio
Ramón Durán
J. Camacho

SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1931

En la villa de Pertusa a veinticinco de Octubre de mil-novecientos treints y uno, reunidos en el Salón de Sesiones los señores que forman el Ayuntamiento pleno de esta localidad y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y con el fin de celebrar sesión ordinaria, y alegada la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que el objeto de la reunión, era, el proceder al estudio discusión y votación del PROYECTO del PRESUPUESTO para el año 1932 a fin de que sirva de vasa al del año citado. cuyo proyecto se ha formado llenando las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario, de orden del mismo se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan y a las certificaciones y documentos que enumera el artº 296 del Estatuto municipal y despues del examan y discutidos por los señores de la Corporación se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido proyecto de Presupuesto acordando aceptarlo para el nombrado ejercicio de mil novecientos treinta y dos, y exponerle seguidamente al publico por el plazo de OCHO dias, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y que una vez finado, con las reclamaciones u observaciones presentadas, vuelvan al Ayuntamiento para resolverlas en su caso, y darme sanción definitiva a los efectos ulteriores de aprobación firme por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Sin mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las doce horas. y firman los señores presente de que certifico

Manuel Rodríguez

Antonio Samperiz

Benigno Palencia

Ramón Jurán

Alfonso Ruiz *Alejandro Pineda*



10

SESION DEL DIA 1º DE NOVIEMBRE DE 1931

En la Villa de Pertusa a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los señores que componen ésta Corporación y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y con el fin de celebrar sesión ordinaria, y siendo la hora de las diez de la mañana que es la señalada en la convocatoria, el Sr. Presidencia declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y verificada que fué la Corporación manifestó quedar enterada y acordó el cumplimiento de lo pendiente.

Acto seguido se expuso la conveniencia de que el armario que posee éste Ayuntamiento y que conserva la documentación del Juzgado, fuese cedido para la custodia de los medicamentos que existen en el botiquín de ésta localidad propiedad del farmacéutico de Peralta de Alcofea Don Cristobal Salas.

Suficientemente discutido éste asunto, por unanimidad se acordó prestar el referido armario a los fines expuestos, sin que por ello deje de ser propiedad del Ayuntamiento; y que para la conservación de los documentos que en él se custodian, sea ampliado el archivo municipal, con cargo al presupuesto municipal de gastos, en su partida de imprevistos.

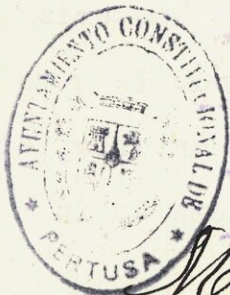
25/00/31

Seguidamente se discutió una instancia presentada por el vecino de ésta localidad Don Francisco Fillacampa Vicen, solicitando en arriendo el local que mucho tiempo ha servido de alojamiento a los pobres transeuntes, y que se conoce por le "herreria", acordándose por unanimidad el arrendamiento de dicho inmueble, por el precio de CUATRO pesetas mensuales a partir del primero de Octubre que ya lo viene utilizando, pero sin tiempo limitado no compromiso alguno por parte de la Corporación, la que podrá dar por ter-

minado el arriendo cuando así se acuerde por convenir a la administración municipal.

Se acordó, que cuantos gastos menores se presenten como resultantes de las obras realizadas para la construcción de las fuentes y casas escuelas, sean pagados del presupuesto municipal mediante el examen o presentación de sus justificantes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las doce horas el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, y firmaron los señores presentes de que yo Secretario certifico.



Antonio Samperich

Matia Abizanda

Domingo Benito

Ramón Durán

Alfonso Rivera

J. Caudra

Antonio Ruiz

DILIGENCIA/ En el día de hoy, convocada sesión ordinaria, no pudo celebrarse ésta por falta de número de Concejales para tomar acuerdos.

Pertusa 8 de Novbre de 1931

Vº Bº.

El Alcalde

DILIGENCIA/ En el día de la fecha, convocada sesión ordinaria, no pudieron celebrarse por falta de número de concejales para tomar acuerdos.

Pertusa 15 de Noviembre de 1931

Vº. Bº.

El Alcalde

El Secretraio

711

SESION ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE del 1931

En la Villa de Pertusa a veintidos de Noviembre
DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO? reunidos en el
Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores que
componen el de esta localidad y que al margen se ex-
presen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria,
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sam-
periz Sanz, y siendo la hora de las diez de la maña-
na, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y
leída el acta de la anterior, por unanimidad quedó
aprobada..

Acto seguido, el expresada Sr. Presidente, manifes-
to, que la reunión, era segun sa hacia constar en las
papeletas de citación, para darles cuenta de las reiteradas peticiones de
varios vecinos de esta localidad, exponiendo las malas condiciones en que
se encuentran los locales escuelas de este Villa, y la necesidad de construi-
truir dos grupos escolares, en atención en que los que en la actualidad se
emplean para dar las clases, ademas de encontrarse en estado ruinoso, care-
cen de la capacidad necesaria para la asistencia escolar diaria.

Se puso a discursión este asunto, y despues de dar lectura al Decreto
de 7 de Agosto del año actual sobre construcción de Escuelas y bien entera-
da la Corporación de las bases que se determinan, y de la necesidad que
existe de la construcción de dichos edificios, por unanimidad se acordó
lo siguiente.

- 12 Solicitar que por cuenta del Estado se construyan los grupos escolares
para las dos escuelas una de niños y otra de niñas que existen en esta lo-
calidad, y en atención a que el vecindario atraviesa una vida económica en
realidad difícil y apurada, este Ayuntamiento sustituye las aportaciones
en metálico por materiales, segun la disposicion citada determina, compro-
metiendose a todo lo siguiente.

MATERIALES DE OBRAS

El Ayuntamiento se compromete a dar todos los materiales que para la obra sean necesarios correspondientes a las siguientes calidades.

Piedra, siempre que sea util y aprovechable la que existe dentro del término municipal; las arenas, gravas y aguas que sea necesarias.

ACARREOS

Se compromete la Corporación, al acarreo de los materiales, poniendo al pie de la obra todos los que sean necesarios, tanto los que el Ayuntamiento aporta y que anteriormente se expresan, como los que por cuenta del Estado se adquirieran en otras localidades, entendiéndose que el compromiso de acarreo se hace desde la estación F. Cmas próxima a ésta localidad, hasta ella, utilizando para ello la prestación personal, cuyas aportaciones se consideran en un 30 a un 40 por ciento del importe de las obras.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que bajo estas condiciones, redacte la instancia solicitando del Exco Sr. Ministro de Instrucción pública la construcción de las nombradas obras para Escuelas.

Seguidamente, El Concejal Don Enrique Palacio Solano, hace entrega a la Presidencia, de un escrito del Centro Republicano Radical Socialista de ésta localidad, por el cual se le comisiona para que en nombre de dicho Centro haga presente al Ayuntamiento la votación obtenida en día primero del corriente, sobre el sostenimiento por cuenta del Ayuntamiento del Puesto de la Guardia civil de ésta Villa, en cuya votación se obtuvo 34 votos en contra, u uno en favor de dicho sostenimiento.

Hace uso de la palabra el Concejal nombrado, para ampliar lo que en el escrito de referencia se expresa, y manifiesta ^{qu}siendo las aspiraciones del Centro en el que hay un gran número de vecinos el que sea suprimida la cantidad que en el presupuesto municipal se consigna para pago de alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil, propone que para el presupuesto que todavía no está terminado de con

9 12

feccionar y que ha de regir en el próximo año mil novecientos treinta y dos, sea suprimida dicha partida, dejando desde principios de dicho ejercicio, de sostener el acuartelamiento de la fuerza de la Guardia civil por el Ayuntamiento.

El Condejal Don Domingo Bescos Juste, hace uso de la palabra, para manifestar, que no considera admisible ni conveniente la proposición del Sr. Palacio, pues de llevar a la práctica dicha propuesta. es de suponer que el Puesto de la Guardia civil sea evacuado de esta localidad, lo que supone graves perjuicios para la misma, los que tendria que lamentar en fecha no lejana pues es indudable que un Puesto en una localidad, es la garantía de las autoridades en el sostenimiento del orden público, es el que garantiza la reducción de atentados contra la propiedad, contra las personas etcetera.

Por ello, opina que no debe ser suprimida la partida de referencia, ya que no resulta pesada carga para el Municipio y a cambio se obtienen las ventajas nombradas.

Los Concejales Don Matias Abizanda Heras y Don Alejandro Rivera Samperiz, se adhieren a la proposición del Sr. Bescós manifestando identicos razonamientos.

Ampliamente discutido este asunto, el Sr. Alcalde declaró terminada la discursión, sometiendo a la aprobación, y por mayoría se acuerda la supresión de la partida para alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia civil, la que deberá hacerse en el próximo presupuesto que se ha de confeccionar para el año 1932, quedando así acordado, y con los votos en contra, de los Sr. Bescos, Abizanda y Rivera.

No habien mas asuntos de que tratar y siendo las trece horas, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, y lavantada esta, la firmaron los señores presentes de que yó Secretario certifico.

Antonio Samperiz

Matias Abizanda
Alejandro Rivera

Enrique Palacio

Don Heras

Juan José

Concejal



SESION DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE 1931

En la Villa de Pertusa a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y uno: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Alcald., Tenientes y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de éste Municipio para el ejercicio de 1932, cuyo Proyecto fué formado por la Comisión municipal de Hacienda del Ayuntamiento, habiendose llenado todas las formalidades legales.

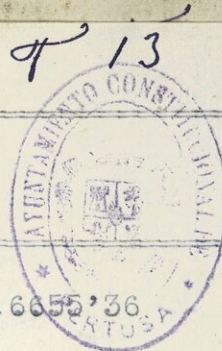
Abierta públicamente la sesión por el S^{to}. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación: y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

C O N C E P T O S

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Obligaciones generales.....	5483'36
2	Representación municipal.....	50'00
3	Vigilancia y seguridad.....	25'00
4	Policia urbana y rural.....	747'00
5	Recaudación.....	350'00
	Suma y sigue.....	6655'36

CONCEPTOS



Suma anterior.....	6655'36
6 Personal y material de oficinas.....	3773'00
7 Salubridad e higiene.....	2779'75
8 Beneficencia.....	758'69
9 Asistencia Social.....	97'00
10 Instrucción pública.....	195'00
11 Obras públicas.....	215'00
12 Montes.....	55'00
13 Fomento de los intereses comunales.....	153'97
14 Municipalización de servicios.....	
15 Mancomunidades.....	
16 Entidades menores.....	
17 Agrupación forzosa del Municipio.....	
18 Imprevistos.....	600'00
19 Resultas.....	
Total del presupuesto de gastos.....	15.282'77

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1 Rentas.....	739'92
2 Aprovechamientos de bienes comunales.....	1500'00
3 Subvenciones.....	
4 Servicios municipalizados.....	
5 Eventuales y extraordinarios.....	300'00
6 Arbitrios con fines no fiscales.....	
7 Contribuciones especiales.....	
8 Derechos y tasas.....	600'00
9 Cuotas y recargos en participaciones en tributos nacionales.....	994'28
10 Imposición municipal.....	11148'57
11 Multas.....	
12 Mancomunidades.....	
13 Entidades menores.....	
14 Agruación forzosa del Municipio.....	
15 Resultas.....	
Total del presupuesto de ingresos.....	15282'77

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos..... 15282'77

Idel los ingresos por idem..... 15282'77

Resumen.....

Y por ello el Ayuntamiento pleno visto lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, en los artículos 5º y 6º del Reglamento de Hacienda municipal, y demas disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado y despues se remita con su copia respectiva y demas documentos que lo completan al Iltrsmº Sr, Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos Cuerpos legales.

Asimismo se acuerda unánimemente, que continúen en vigor las ordenanzas municipales que rigieron en el presupuesto del año anterior, a excepción de la del Repartimiento general que es modificada por ser distinta la cantidad que se comprende. cuya modificación es aprobsdo.

Igualmente fué examinada y unánimemente aprobada la ordenanza de Derechos y Tasas por prestación de servicios, para cinco años, como tambien el Articulado para el 1932

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores Alcalde, Tenientes y Concejales presentes de que yó Secretario certifico



Mano Abrazada

Antonio Sampedro

Enrique Palau

Alfonso Rivera

Ramon Jazar

Julian Camacho

SESION DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1931



En la Villa de Pertusa a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento de esta localidad que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y siendo la hora señalada en la convocatoria que son los diez de la mañana, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, y enterada que fué la Corporación, manifestando quedar enterada, acordandose el cumplimiento y despacho de lo pendiente.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó, que según se expresaba en las papeletas de citación, la reunión tenía por objeto, el estudio de una habilitación de créditos, de créditos en el presupuesto del año actual, y capítulo séptimo artículo primero concepto tercero, para el abastecimiento de Aguas a esta localidad, y pago de las gastos que con ello se han originado y que en lo sucesivo se originen, entendiéndose que podían habilitarse a dicho capítulo y artículo, las CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS, que para la construcción de dichas obras fueron concedidas en subvención por la Excm^a Diputación provincial.

Se discutió detenidamente este asunto, y atendiendo a que los obras de abastecimiento de aguas se han llevado a efecto y que para este concepto solamente existe una consignación en presupuesto de MIL QUINIENTAS pesetas, y como ya se han tenido que satisfacer a la

División Hidráulica la anualidad correspondiente al 10 % de las obras de conducción y 15 % de las de construcción, y teniendo en cuenta por otra parte que la Excm^a Diputación provincial ha concedido en el año actual la subvención de que antes se deja hecho mérito para las obras de referencia, por unanimidad se acordó la instrucción del correspondiente expediente de habilitación de las CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS? AL CAPITULO SEPTIMO, ARTICULO PRIMERO? CONCEPTO TERCERO del presupuesto municipal del año actual para abastecimiento de aguas potables.

Que para ello, se instruya el expediente de habilitación, y se remita anuncio de este acuerdo al Excm^a Sr. Gobernador civil, para su publicación en el Boletín Oficial.

Sin mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión firmando los señores presentes de que certifico.



Antonio Samperiz

Alejandro Rivera

Enrique Palacio

Ramón Durán

Antonio Hual

J. Calvo

SESINO DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1931

En Pertusa a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento de esta localidad que al margen se expresa en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz, y siendo las diez de la mañana hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de expediente de habilitación de crédito, del que se enteró al Corporación, acordandose que, transcurrido que sea el plazo de exposición al público en Boletín oficial, considera aprobado si no hubiese reclamaciones, que si se presentan, se cuenta al Ayuntamiento para resolver en consecuencia. Con ello se dió por terminado el acto de que certifico



Enrique Palacio

Antonio Samperiz
Alejandro Rivera

Ramón Durán

Antonio Hual
J. Calvo

ACATA DE LA SESIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 1951



7-15

En la Villa de Pertusa a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Salón de sesiones los señores del Ayuntamiento de dicha localidad que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz; con el fin de celebrar sesión ordinaria y siendo la hora señalada en la convocatoria que es la de las diez de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada con los votos en contra del acuerdo que en ella constan y se expresa.

Se seguidamente se pasó al estudio de la correspondencia oficial recibida de la que enterada la Corporación se acordó el despacho de lo pendiente.

Acto seguido, se dió cuenta de una denuncia presentada por el vecino de esta localidad Manuel Samperiz Castel, que pone en conocimiento de la Corporación, que por el parapeto de tierras que procedentes de obras hechas en sus casas respectivas los vecinos Benigno Mancho Calvo y Domingo Bescos, cuyas tierras han sido depositadas en sus puertas de entrada en las casas nombradas, han variado el curso de las aguas, que en épocas de lluvias inundan la casa del declarante que lo denuncia.

Leída la nombrada denuncia, y después de deliberar sobre este asunto, la Corporación por unanimidad, acordó, personarse sobre el terreno para así poder examinarlo con los datos a la vista, y con su resultado tomar el acuerdo que proceda en la próxima sesión.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación, que en atención a que las obras de las fuentes o abastecimiento de aguas de esta localidad han sido ya terminadas y establecido el servicio, procedía nombrar una persona que, por cuenta del Ayuntamiento estuviese al cargo del motor

demás correspondientes a operaciones del reemplazo, se unan los originales al expediente general respectivo.

Sin más asuntos de que tratar, y habiendo invertido en la sesión dos horas, el Sr. Alcalde la dejó terminada, firmando los señores presentes de que yo Secretario certifico



Antonio Samperiz

Antonio Rivas

Moisés Obregón

Enrique Palacios

Alejandro Rivero

J. Cañal

SESIÓN DEL DÍA 10 de ENERO DE 1932

En la Villa de Pertusa a diez de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunido el Ayuntamiento de la misma compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Samperiz Sanz con el fin de celebrar sesión ordinaria, y siendo las diez de la mañana hora señalada en las papeletas de citación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó el despacho de lo pendiente.

Acto seguido, el Sr. Presidente dió cuenta del expediente de habilitación de créditos en el presupuesto municipal para los fines de abastecimientos de aguas, y no habiéndose presentado reclamación alguno en el tiempo de exposición, se acordó por unanimidad la mas absoluta aprobación.

Con ello se dió por terminado el acto de que certifico



Enrique Palacios

Antonio Samperiz

Alejandro Rivero

J. Cañal

